

Resolución Ministerial

Lima, 28 ENE 2023

VISTOS:

El Memorándum (DAO) N° DAO00038/2023 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 12 de enero de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 230 del Despacho Viceministerial, de 16 de enero de 2022; el Memorándum (OPP) N° OPP00141/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 20 de enero de 2023, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00283/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 24 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM1, por sus siglas en inglés) y eventos conexos del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico – APEC, se llevarán a cabo en la ciudad de Palm Springs, Estado de California, Estados Unidos de América, del 14 al 28 de febrero de 2023;

Que, la participación peruana en las citadas reuniones está orientada a reafirmar la presencia en la región Asia-Pacífico, así como tener un rol activo en el desarrollo de la agenda del Foro, fomentando un crecimiento económico de calidad y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con las otras economías miembro del APEC;

Que, en el marco de la Primera Reunión de Altos Funcionarios se llevarán a cabo también las primeras reuniones de los cuatro Comités del APEC: el Comité de Comercio e Inversiones (CTI), el Comité de Cooperación Económica y Técnica (SCE), el Comité Económico (CE) y el Comité de Administración y Presupuesto (BMC), así como de los grupos de trabajo que los integran;

Que, el Perú asumirá por tercera vez la Presidencia del APEC en el año 2024, luego de haberla ejercido en los años 2008 y 2016, teniendo la responsabilidad de ser sede de las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes de APEC, reuniones ministeriales, de altos funcionarios, grupos de expertos, comités, entre otras, que se realizarán durante todo el año;

Que, en ese sentido, durante el presente año el Perú asumirá la presidencia del Comité Directivo SOM de Cooperación Económica y Técnica - SCE, y la vicepresidencia del Consejo de la Unidad de Apoyo a las Políticas (PSU Board) de la Secretaría de APEC;

Que, en atención a la próxima presidencia peruana de APEC en 2024 y a la necesidad de asumir los cargos mencionados en el párrafo precedente, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados y Alto Funcionario del Perú ante APEC; así como de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rocío Flores Díaz, Subdirectora de Cooperación Económica, Técnica y Asuntos Sociales, de la Dirección de APEC y Foros Especializados; del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique, Subdirector de Comercio e Inversión, de la Dirección de APEC y Foros Especializados; y de la Servidora Administrativa Contratada, Krizia Karen Herrera Celi, especialista de la Dirección de APEC y Foros Especializados, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político a los mencionados temas;

Que, por razones de itinerario, el viaje de la Servidora Administrativa Contratada Krizia Karen Herrera Celi se realizará del 13 al 20 de febrero de 2023; y el viaje del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle y del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique, se realizará del 21 de febrero al 1 de marzo de 2023;

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Palm Springs, Estado de California, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Del 13 al 20 de febrero de 2023:

- Señora Krizia Karen Herrera Celi, Servidora Administrativa Contratada, Nivel SPE de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Del 21 al 27 de febrero de 2023:

- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rocío Flores Díaz, Subdirectora de Cooperación Económica, Técnica y Asuntos Sociales de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Del 21 de febrero al 1 de marzo de 2023:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique, Subdirector de Comercio e Inversión de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (76) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500026 Gestión de la Dirección General de Asia y Oceanía, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	965.54	440.00	9	3,960.00
Elizabeth Rocío Flores Díaz	1,025.74	440.00	7	3,080.00
Jorge Guillermo García Manrique	965.54	440.00	9	3,960.00
Krizia Karen Herrera Celi	1,043.44	440.00	8	3,520.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios deberán presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

